

trativo de este Departamento doña María Berzosa de Miguel, con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda y efectividad del día 27 de los corrientes, en cuya fecha cumple la edad de setenta años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 25 de agosto de 1961 por la que se dispone, por acuerdo recaído en Tribunal de Honor, la separación del servicio y baja definitiva de don Isabelino Franco Cereceda en el escalafón del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.*

Ilmo. Sr.: Visto el acuerdo condenatorio recaído en el Tribunal de Honor formado al Técnico Comercial del Estado don Isabelino Franco Cereceda, y de conformidad con lo que establece la base quinta de la Ley de 17 de octubre de 1941 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en concordancia con el artículo 14 del capítulo II, título II, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y los artículos 21, 27 y 43 del Reglamento del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, este Ministerio ha dispuesto la separación

del servicio y baja definitiva de don Isabelino Franco Cereceda en el Escalafón del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Lo que comunico a V. I. a todos los efectos que procedan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1961.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

*ORDEN de 26 de agosto de 1961 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de Oficinas de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Cádiz doña María Isabel Vallejo Grandes.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Auxiliar de Oficinas de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Cádiz doña María Isabel Vallejo Grandes, en petición de que se le conceda el pase a la situación de «excedencia voluntaria».

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien acceder a lo solicitado en las condiciones que determina el apartado B) del artículo noveno y el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 197, de 16 de julio de 1954).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Bromatología» vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, por la que se señala lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.*

Constituido el Tribunal correspondiente, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de fecha 14 del corriente mes, para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Bromatología» de esta Facultad de Farmacia, se convoca a los señores aspirantes para asistir a las nueve horas del día 25 del próximo noviembre en los locales de la nueva Facultad, donde tendrá lugar la prueba de examen, para cubrir la citada plaza.

Granada, 18 de agosto de 1961.—El Presidente, José María Clavera.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Romano», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1957 se convoca al único opositor admitido a la plaza de Profesor adjunto de la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago para comenzar los ejercicios del concurso-oposición el día 25 de septiembre, a las diez de la mañana, en el aula número 4 de dicha Facultad.

Se advierte al opositor admitido que los cincuenta temas objeto del primer ejercicio estarán a disposición del mismo quince días antes en la Secretaría de la citada Facultad.

Santiago, 25 de agosto de 1961.—El Presidente, Paulino Fedret.

### ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso a la plaza de Oficial Mayor de Secretaría.*

Lista de aspirantes admitidos a participar en este concurso:

Don Emilio González Rodríguez,  
Don Juan Santos López Antón.  
Don Salvador Salvago Mora.  
Don Juan Antonio Campora Gamarra.  
Don Jesús García Montero.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y una vez expirado el plazo de presentación de instancias, se publica para conocimiento de los interesados, a sus efectos.

Jerez de la Frontera, 29 de agosto de 1961.—El Secretario general.—Visto bueno: el Alcalde.—3.566.

*RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a la oposición para cubrir seis plazas vacantes de Practicantes de la plantilla del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, de esta capital.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 101, correspondiente al día 23 del mes que cursa, inserta anuncio haciendo pública la convocatoria de oposición para cubrir seis plazas vacantes de Practicantes de la plantilla del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, de esta capital, cuyas plazas se hallan dotadas con el haber anual de 17.000 pesetas, 8.500 pesetas de indemnización suplementaria de residencia y 2.800 pesetas de gratificación por guardias obligatorias; aumentos graduales por razón de antigüedad, remuneraciones reglamentarias y demás derechos contenidos en el Reglamento de Funcionarios

de Administración Local o en acuerdos adoptados por este excelentísimo Cabildo.

Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o de Practicante, ser españoles mayores de dieciocho años y someterse a los ejercicios comprendidos en el cuestionario que se inserta en el referido periódico oficial.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 26 de agosto de 1961.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno: el Presidente, J. Ravina.—3.561.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 29 de agosto de 1961 por la que se integra el barrio de la Cruz de Barbará al Juzgado Municipal de Sabadell.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la agregación del barrio de la Cruz de Barbará al Juzgado Municipal de Sabadell (Barcelona) como consecuencia de la segregación de dicho barrio del término municipal de Santa María de Barbará.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y a tenor de lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado que el barrio de la Cruz de Barbará se integre en el Juzgado Municipal de Sabadell, segregándolo del de Paz de Santa María de Barbará.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de agosto de 1961.—P. D., Mariano Puigdollers.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 11 de agosto de 1961 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a varios reclusos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón), Eusebio Sánchez Martínez, Luis Monsalve Luna, Antonio Illescas Róbles, Antonio López Ramallo, Valentín Martín Hernández, José Heredia Joya, José Zuazo Farifias, Antonio Toledo Hernández, Francisco Cano Collado y Faustino Melgar Molinero; al de las Prisiones Militares de Monteolivete (Valencia) Fortunato Herraiz Serrano, y al de la Fortaleza Militar del Hacho (Ceuta) Pedro Vera Forca.

Madrid, 11 de agosto de 1961.

BARROSO

*ORDEN de 23 de agosto de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Santamaría de Aristizábal.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Juan Santamaría Aristizábal, representado y defendido por el Letrado don Jerónimo Esteban González, y de otra, como de-

mandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre nulidad de Resolución dictada por el Ministerio del Ejército en 30 de enero de 1960, que le denegó el ascenso al empleo de Coronel efectivo de Infantería, así como de la Resolución desestimatoria del recurso de reposición dictada por dicho Ministerio en 21 de marzo de igual año y citada erróneamente como de 31 del indicado mes, se ha dictado sentencia con fecha 23 de enero de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo motivo de estas actuaciones, interpuesto por don Juan Santamaría de Aristizábal contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 30 de enero y 21 de marzo, ambas de 1960, que le negaron el ascenso a Coronel efectivo de Infantería, debemos declarar y declaramos conformes a Derecho dichos actos administrativos, que quedarán firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pedimentos, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en estas actuaciones.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de agosto de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

*ORDEN de 23 de agosto de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Blanco Cabezon.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Emilio Blanco Cabezon, Teniente Coronel de Artillería, Escala Complementaria, quien comparece por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de Ordenes del Ministerio del Ejército fechas 11 y 22 de julio y 12 de agosto de 1960, sobre derecho del hoy recurrente a ser promovido con carácter honorífico al grado de Coronel, así como a los haberes pasivos correspondientes a dicho empleo, se ha dictado sentencia con fecha 28 de marzo de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por don Emilio Blanco Cabezon, Teniente Coronel de Artillería perteneciente a la Escala Complementaria, contra Ordenes del Ministerio del Ejército